

Se convoca concurso público para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de la contratación es de 8.000.000 pts.

El contrato tendrá una duración de un año.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Garantía Provisional: 2% del precio del contrato

Garantía Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas, del día en que se cumplan quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas vienen establecidos con sus baremos en el art. 18 del Pliego Técnico.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.actuando en nombre de, con domicilio en DNIenterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del contrato de servicio se compromete a realizarlo con sujeción estricta al Pliego de Condiciones Técnicas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad dePts.

Cartagena, a

Cartagena a 15 de mayo de 2001.—La Alcaldesa, P.D., Gabriel Ruiz López.

Cartagena

6812 Área de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de División de la Unidad de Actuación número 2 de La Chapineta.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 25 de mayo de 2001, se adopta el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de División de la Unidad de Actuación número 2 de La Chapineta, presentado por don José Sánchez Paredes.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 12 de junio de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

6813 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 13.1 del Plan Especial de Reforma Interior de La Palma.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 27 de abril de 2001, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A. número 13.1 del Plan Especial de Reforma Interior de La Palma, presentado por Promociones La Palma.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 11 de mayo de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cehegín

6548 Edicto.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2001, el Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial Industrial "Zona Polideportivo", en zona de Equipamiento Deportivo, se expone al público el expediente, de conformidad con lo previsto en los artículos 138 y 128 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por plazo de UN MES, a fin de que se puedan formular alegaciones contra el acuerdo adoptado, a cuyo efecto estará el expediente de manifiesto en la Casa Consistorial, Oficina Técnica Municipal en días y horario hábiles de oficina.

CEHEGÍN, 29 de mayo de 2001.— El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Cehegín

6547 Edicto.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2001, el Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Cehegín en el ámbito y entorno del Polígono de Actuación nº 20, de conformidad con lo previsto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento